



CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a diecisiete de enero de dos mil diecinueve.

REUNIDOS

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Doña María Pilar Meravilla Garulo, con DNI nº 36971439C, en representación de la empresa TOPCON ESPAÑA, S.A., con N.I.F. A58637851, según apoderamiento otorgado ante el notario de Barcelona, don Raúl Jesús Cillero Raposo, en fecha 1 de junio de 2016 y número de su protocolo 1.521, según consta en Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº 93/2002-M12, de fecha 24 de octubre de 2017.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación de ADQUISICIÓN DE UN LÁSER FOTOCOAGULADOR PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DE HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "MORALES MESEGUER", a propuesta de la Subdirección General de Atención Sanitaria y Continuidad Asistencia, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 18 de octubre de 2018. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto, según lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de octubre de 2018, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

III.- Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 22 de octubre de 2018, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, acordándose la adjudicación mediante resolución de fecha 10 de enero de 2019.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de ADQUISICIÓN DE UN LÁSER FOTOCOAGULADOR PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DE HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "MORALES MESEGUER" con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

TOPCON ESPAÑA, S.A.
Frederic Moxó, 4 Esc. A Bajos 3
E-08960 SANT JUST DESVERN
(Barcelona)
APODERADO





Segunda: Doña María Pilar Meravilla Garulo, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa TOPCON ESPAÑA, S.A., a realizar el suministro objeto del contrato, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: El plazo máximo para el montaje, instalación y puesta en funcionamiento del equipo objeto del presente contrato será de DOS MESES desde la formalización del presente contrato.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro de los equipos objeto del contrato es de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (82.593,39 € [Base imponible: 68.259,00 € €; IVA 21%: 14.334,39 €]).

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en el apartado 4.1 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: El plazo de garantía establecido para el presente contrato es de TRES AÑOS, desde la formalización de la correspondiente Acta de Recepción.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de 3.412,95 €, según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 20 de diciembre de 2018 y número de registro CARM/2018/1000002873.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD,**


Asensio Lopez Santiago

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA


TOPCON ESPAÑA, S.A.
Frederic Mompou, 4 Esc. A Bajos 3
E-08950 SALT JUST DESVERN
(Barcelona)
APODERADO
María Pilar Meravilla Garulo